



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

RECEPCIÓN 1 5 GCT. 2021 DIRECCION JURÍDICA

LA ALCALDIA **MUNICIPAL** CON **ESTA FECHA** DECRETA LO SIGUIENTE:

VALLENAR,

13 OCT. 2021

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago Nº 177 año 2021 Presentada por Sr(a) ERICA LEYTON MUÑOZ, Cédula de Identidad , con domicilio en para cancelar deuda, por el concepto, DERECHO DE ASEO
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento Nº 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO.

DECKETO.
1APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 177 año 2021, efectuado
entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) ERICA LEYTON MUÑOZ,
Cedula de Identidad Nacional de de esta comuna para
cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO, .
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE.
MARTIN MOLINA YAÑEZ PATRICIA HERRERA CAMPOS
Secretario Municipal Administrador Municipal
DISTRIBUCION

Interesado (1) Dirección de Control (c. digital) (1)

 Dirección Adm. y Finanzas (c.digital) (1)

Depto. De Cobranza (1)

 Dirección de Asesoría Jurídica (c. digital) (1)

Oficina de Partes (1)

PHC/MMY/JQH/mma





MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

CONVENIO DE PAGO Nº177

En Vallenar a MIÉRCOLES 18 DE AGOSTO DEL 2021 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento Nº 1950 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad, y ERICA LEYTON MUÑOZ, con domicilio comercial de comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: derecho de aseo tercera y cuarta cuota año 2011, años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, y primera y segunda cuota año 2021 fono

Primero: Don(ña) ERICA LEYTON MUÑOZ reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 667,083.-

Segundo: El saldo equivalente a \$ 367,083, se pagará en 7 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOL	ETIN	VALOR CUOTA
Abono	18/08/2021	870	300,000	
1	30/09/2021	87 1	52,440	
2	01/11/2021	872	52,440	
3	30/11/2021	873	52,440	
4	31/12/2021	874	52,440	
5	31/01/2022	875	52,440	
6	28/02/2022	876	52,440	
7	31/03/2022	877	52,443	

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

este contrato expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña) CIA

MINERA DEL PACIFICO

, aceptando desde luego los plazos, prorrogas y convenios.

ODEPARTAMENTO TO INSPECCIÓN

NO DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRA

COBRANZA A MOYANO ARAYA

MREGION MACAREMA MOYANO ARAYA

ENC. DEPTO, INSPECCION Y COBRANZAS

DE VALLENAR M. DE VALLENAR

TON MUÑOZ

DEUDOR